

## **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR AL EJECUTIVO FEDERAL, A LA SEGOB Y A LA SRE A HACER PÚBLICAS LAS ACCIONES QUE EMPRENDERÁN PARA GARANTIZAR LAS OPORTUNIDADES LABORALES Y DE REINSERCIÓN PARA LAS PERSONAS QUE INGRESAN AL PAÍS DERIVADO DE LAS DEPORTACIONES MASIVAS DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, ASÍ COMO HACER PÚBLICO EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS OTORGADOS A LOS PROGRAMAS DE “APOYO PARA LAS Y LOS MEXICANOS EN ESTADOS UNIDOS” Y “MÉXICO TE ABRAZA”, A CARGO DE LA DIPUTADA NOEMÍ BERENICE LUNA AYALA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN**

La que suscribe, Noemí Berenice Luna Ayala diputada integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXVI Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 6, numeral 1, fracción I; y 79, numeral 2, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de esta honorable asamblea, la presente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

### **Consideraciones**

México es el segundo país expulsor de migrantes en el mundo, 1 de cada 23 son connacionales; Conforme a datos de 2024, se estimó que 12 millones de mexicanos de primera generación residían en Estados Unidos, de los cuales, la Secretaría de Relaciones Exteriores (SER) señaló que 4.8 millones son indocumentados.

Los migrantes mexicanos, son de gran importancia para la vida nacional en todos los ámbitos, ejemplo de ello es en el económico, pues tan solo de enero a noviembre de 2024, las remesas sumaron 59 mil 518 millones de dólares, un incremento del 2.9% a comparación del 2023, y en el mismo 2024 estas representaron el 3.4% del PIB nacional. La importancia de las remesas es vital al ser un ingreso para las familias que permiten cubrir gastos básicos como educación y vivienda, impulsando el crecimiento económico regional.

Las remesas pueden inducir un crecimiento del PIB regional, al incrementar el ingreso de los hogares, se destina al gasto en campos como la educación, salud, entre otras. La participación de las remesas tuvo un mayor impacto en Michoacán.

Estos datos cobran fuerza, ante la posesión del nuevo gobierno en Estados Unidos, dado ante la entrada de Donald Trump, afirmó que firmaría diversos decretos, entre los que destaca, el cierre de la frontera y la lucha contra la migración irregular, el narcotráfico, mediante el despliegue de militares y deportación de migrantes con ello.

Las firmas de estos decretos marcan un cambio drástico de la política migratoria, que afectaría a los indocumentados que residen en Estados Unidos y a los miles de migrantes que buscan ingresar este país, a través de la frontera con México.

Ante las amenazas reiteradas por parte del Presidente de Estados Unidos de América, el Gobierno federal de México anunció acciones para auxiliar a los mexicanos en Estados Unidos y a las personas que serán retornadas al país, como lo es la propuesta de “México te

abrazas” mediante la cual se dará una tarjeta con 2 mil pesos a las personas que se encuentren en esta condición.

La estrategia de recepción se basa en 3 componentes principales:

- Asistencia y protección consular. Será ejecutada mediante la red consular y con el apoyo de Agencias de Naciones Unidas y organizaciones.
- Recepción y apoyo. Con centros de atención en los 6 estados fronterizos.
- Reintegración. Se busca atender las necesidades básicas por medio de jornadas de servicio social para la incorporación a programas sociales.

La estrategia será ejecutada por la Secretaría de Gobernación en coordinación con 34 dependencias, y las personas aunado al dinero recibido, podrían tener acceso a programas sociales como es la afiliación al IMSS, para ellos y su familia, teniendo acceso al Seguro de Enfermedades y maternidad por motivos humanitarios y de solidaridad, contando con los servicios:

- Enfermedades y maternidad
- Riesgos de trabajo
- Invalidez y vida
- Retiro, cesantía en edad avanzada y vejez
- Guarderías y prestaciones sociales.

El Instituto Nacional de Migración (INM) será el encargado de la recepción de las cartas de repatriación y del apoyo de traslados y la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identidad (Renapo) será el encargado de facilitar los documentos de identidad, y de la coordinación con los registros civiles de las entidades federativas.

Por su parte la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE), anunció el programa de Apoyo para las y los mexicanos en Estados Unidos, para ayuda ante una posible deportación contra un connacional, aunado al Centro de Información y Asistencia a Personas Mexicanas (CIAM) para brindar apoyo telefónico y la aplicación del botón de alerta, y la ventanilla única de trámites consulares.

Lo que cabe mencionar es que no se ha aclarado el origen del recurso y reglas claras, de operación de los programas que van encaminadas a amortizar el posible retorno masivo de connacionales a México, pues en el Presupuesto de Egresos para este 2025 el presupuesto en el ramo 5 para Relaciones Exteriores recibió una disminución del 10.8% respecto al 2024, aunada a una disminución de 9.9% en Atención, Protección, Servicios y Asistencia Consulares y en salud presentó una disminución de 881,083 millones de pesos, lo que

significa 12.2% menos respecto al 2024, sin mencionar la sobre carga que tiene el IMSS al absorber el proyecto fracasado de INSABI, por lo que se percibe un percance en las finanzas y servicios que se pretende ofrecer.

Aunado, no se prevé una estrategia de readaptación integral de las personas en su lugar de origen; se prevé la entrega de 2 mil pesos, saldo insuficiente al tener en cuenta que el salario por hora en Estados Unidos es de 7.90 dólares igual a 161.71 pesos por hora, o 1,293 pesos por día. El apoyo planteado es insuficiente, pues no significa ni 2 días laborales de nuestros connacionales.

El actuar de las autoridades ante el posible retorno de miles de mexicanas y mexicanos es indispensable, para salvaguardar sus derechos y poder lograr una verdadera estrategia de readaptación para beneficio de ellos y su familia. Es obligación de las autoridades mexicanas, proteger los derechos humanos.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

### **Artículo 1o ...**

...

Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.

Conforme al artículo 82 de la Ley General de Población, se considera como persona repatriada, todo emigrante nacional que regresan al país.

### **Ley General de Población**

**Artículo 81.-** Se consideran como repatriados a los emigrantes nacionales que regresan al país

Conforme al artículo 82 de la Ley General de Población, se considera como persona repatriada, todo emigrante nacional que regresan al país, en términos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

### **Ley Orgánica de la Administración Pública Federal**

**Artículo 28.-** A la Secretaría de Relaciones Exteriores le corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

I.- Promover, propiciar y asegurar la coordinación de acciones en el exterior de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal; y sin afectar el ejercicio

de las atribuciones que a cada una de ellas corresponda, conducir la política exterior, para lo cual intervendrá en toda clase de tratados, acuerdos y convenciones en los que el país sea parte;

II. Dirigir el servicio exterior en sus aspectos diplomático y consular en los términos de la Ley del Servicio Exterior Mexicano y, por conducto de los agentes de este servicio, velar en el extranjero por el buen nombre de México; garantizar la revalorización del fenómeno migratorio y el trato digno de mexicanas y mexicanos que viven en el exterior; impartir protección a las mexicanas y mexicanos; cobrar derechos consulares y otros impuestos; ejercer funciones notariales, de Registro Civil, de auxilio judicial, y las demás funciones federales que señalan las leyes, así como adquirir, administrar y conservar las propiedades de la Nación en el extranjero;

Del II A al XII ...

Es facultad de la Secretaría de Gobernación formular y conducir la política migratoria y de movilidad humana, esto siendo una facultad de las estrategias de retorno de las y los mexicanos migrantes desde Estados Unidos. En la Ley General de Población dota a la Secretaría de facultad de coordinar de manera institucional las acciones de atención y reintegración.

## **Ley Orgánica de la Administración Pública Federal**

**Artículo 27.-** A la Secretaría de Gobernación le corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

I al IV...

V. Formular y conducir la política migratoria y de movilidad humana, así como vigilar las fronteras del país y los puntos de entrada al mismo por tierra, mar o aire, garantizando, en términos de ley, la libertad de tránsito, en coordinación con las demás autoridades competentes;

VI al XXIV ...

## **Ley General de Población**

**Artículo 83.-** La Secretaría estará facultada para coordinar de manera institucional las acciones de atención y reintegración de mexicanos repatriados, poniendo especial énfasis en que sean orientados acerca de las opciones de empleo y vivienda que haya en el lugar del territorio nacional en el que manifiesten su intención de residir.

Ante la posibilidad de retornos forzados en masa desde Estado Unidos, se debe garantizar el empleo para todas y todos los mexicanos, así como difundir la estrategia

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta honorable asamblea, la siguiente proposición con

### **Punto de Acuerdo**

**Primero.-** La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Presidenta de la República para que, a través de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y la Secretaría de Bienestar, instrumente las acciones y estrategias necesarias para garantizar oportunidades laborales y una adecuada reinserción social para las personas mexicanas repatriadas desde Estados Unidos.

**Segundo.-** La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Presidenta de la República, a que haga pública la estrategia que el Gobierno Federal instrumentará para hacer frente a la nueva relación con los Estados Unidos de América.

**Tercero.-** La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Presidenta de la República, y a la titular de la Secretaría de Gobernación, a hacer públicos los lineamientos o las reglas de operación del programa “México te abraza” así como el origen y el destino de los recursos.

**Cuarto.-** La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Presidenta de la República, y al titular de la Secretaría de Relaciones Exteriores, a hacer públicos los lineamientos o las reglas de operación del programa “Apoyo para las y los mexicanos en Estados Unidos” así como el origen y el destino de los recursos.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 5 de febrero de 2025

Diputada Noemí Berenice Luna Ayala (rúbrica)